



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1120 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 31 OCT 2012

VISTO: El Memorandum N° 1089-2012/GOB.REG.HVCA/PR con Proveído N° 556433-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 209/GOB.REG.HVCA/CR, del 28 de mayo del 2012, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, que fuera aprobada mediante Ordenanza Regional N° 189/GOB.REG.HVCA/CR, así como se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal, que fuera aprobada mediante Ordenanza Regional N° 204/GOB.REG.HVCA/CR, del 16 de abril del 2012, la misma que se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, así mismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 586-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 12 de junio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 100 Región Huancavelica - Transportes;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 489-2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 21 de octubre del 2010, se designó a don Moisés Munive Olivera, en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, en tal sentido, estando a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1120-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 3 1 OCT 2012

resolución, la designación de don MOISES MUNIVE OLIVERA, en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 489-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

<u>ORGANO ESTRUCTURADO</u> <u>CARGO CLASIFICADO</u>	<u>PLAZA</u> <u>N°</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Dirección de Caminos Director de Programa Sectorial II	59	D4-05-290-2	Ing. Civil PEREZ RABELO, Ever Alfredo

**ARTICULO 3°.- PRECISAR** que don Moisés Munive Olivera, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 4°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora 100 Región Huancavelica - Transportes, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL